

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 1 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

FECHA DEL INFORME: junio 26 de 2026

OBJETIVO: Realizar el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPONARIÑO, verificando el grado de avance en la ejecución de las actividades programadas para el segundo trimestre de la vigencia 2026, evaluando la suficiencia y eficacia de los controles implementados, el cumplimiento de las metas establecidas y la existencia de evidencias que soporten su ejecución, con el propósito de formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia institucional, la integridad pública y la prevención de riesgos de corrupción.

ALCANCE: El presente seguimiento comprende la evaluación de las actividades programadas en la Matriz del Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPONARIÑO para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026. La revisión incluyó la verificación de la información reportada por las dependencias responsables, las evidencias documentales aportadas durante el seguimiento, la información publicada en la página web institucional y demás soportes disponibles al momento de la evaluación. El alcance del informe se limita a la información suministrada por las dependencias responsables y a las verificaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, por lo que los resultados reflejan el estado de avance observado durante el periodo evaluado

DOCUMENTOS UTILIZADOS:

Para el desarrollo del presente seguimiento se tomó como referencia la Matriz del programa de transparencia y ética pública correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, así como las evidencias presentadas por cada líder en cada uno de los procedimientos.

Como soporte normativo, el seguimiento se fundamentó en la Ley 87 de 1993, mediante la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado; la Ley 1474 de 2011, que fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Durante el desarrollo del seguimiento al PTEP, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento de las actividades propuestas por los líderes de los procedimientos para prevenir y mitigar la materialización de hechos de corrupción los riesgos de corrupción, verificando su implementación mediante la revisión de las evidencias que soportan su ejecución. De igual manera, se analizó el grado de avance y cumplimiento de las actividades definidas. Como parte del seguimiento, se efectuó la consolidación y análisis de la información correspondiente al PTEP, identificando fortalezas y oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la gestión institucional de prevención de hechos de corrupción.

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 2 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, mediante el cual se modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas deben implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como instrumento para fortalecer la cultura de la legalidad, promover la transparencia institucional y gestionar de manera permanente los riesgos de corrupción asociados al desarrollo de su misión.

De igual manera, el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 establece que el seguimiento al cumplimiento de las actividades previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública corresponde a las Oficinas de Control Interno, mientras que el monitoreo y la ejecución de las actividades son responsabilidad de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces y de los líderes responsables de cada componente. En este contexto, el presente informe constituye el resultado del ejercicio de evaluación independiente realizado por la Oficina de Control Interno, conforme a las competencias establecidas en la normatividad vigente.

En desarrollo de esta función, la Oficina de Control Interno verificó el avance de las actividades programadas para el segundo trimestre de la vigencia 2026 (abril-junio), evaluando las evidencias aportadas por las dependencias responsables, el nivel de cumplimiento de las actividades programadas y la suficiencia de los soportes documentales presentados para cada uno de los siguientes componentes:

- ❖ Componente 1: Prevención, Gestión y Administración del Riesgo de Corrupción.
- ❖ Componente 2: Redes Interinstitucionales para el Fortalecimiento y Prevención del Riesgo de Corrupción y Canales de Atención y Denuncia.
- ❖ Componente 3: Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ Componente 4: Legalidad e Integridad.
- ❖ Componente 5: Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- ❖ Componente 6: Iniciativas Adicionales.

De igual manera se tuvo en cuenta los subcomponentes

El seguimiento se realizó con base en la información y evidencias suministradas por las dependencias responsables, complementada con la verificación de la información publicada en la página web institucional y los soportes disponibles al momento de la evaluación. No obstante, durante el desarrollo del ejercicio se evidenció que varias dependencias no remitieron oportunamente la información solicitada ni los soportes requeridos, pese a los requerimientos efectuados por la Oficina de Control Interno. Esta situación limitó la verificación objetiva de algunas actividades programadas y afectó el alcance del seguimiento, razón por la cual la evaluación presentada corresponde únicamente a la información efectivamente disponible durante el periodo objeto de revisión.

A continuación, se presenta el resultado correspondiente al segundo trimestre de 2026, así como el grado de cumplimiento por cada uno de los componentes y subcomponentes.

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI		Página 3 de 26	Fecha: 7/05/2021
			Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

Tabla No. 1. Resumen componentes

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACION
PREVENCIÓN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1	1	Se evidencia en la reinducción
		0	0	Programada para el mes de noviembre del 2026.
	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	0	0	Memorando cumplido en el mes de febrero 2026
		0	0	Programado para el mes de septiembre 2026
	Consulta y Divulgación	0	0	https://corponarino.gov.co/programa-de-transparencia-y-etica-publica-2026/ Realizada en el mes de enero 2026.
		0	0	https://corponarino.gov.co/programa-de-transparencia-y-etica-publica-2026/ realizada en el mes de enero 2026.
		1	1	https://corponarino.gov.co/ Publicaciones, mensajes institucionales (carteleras, correos electrónicos, etc.)
	Monitoreo o Revisión	1	1	Evidencias de monitoreo por parte de SISA, orientación estratégica, educación ambiental, control evaluación y seguimiento al sistema de gestión. Licencias permisos y autorizaciones ambientales no presenta evidencia, gestión administrativa y financiera sin evidencias Gestión analítica sin evidencias Los procedimientos que hacen parte de la SAF de ninguno se tuvo evidencias
	Seguimiento	1	1	Dos informes uno en el mes de febrero y otro en el mes de junio del año 2026.
REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y CANALES DE ATENCIÓN Y DENUNCIA	Estructura Administrativa y Direccionamiento estratégico	1	0	Estaba programado para el mes de abril, por parte de la SAF no se contó con esta información
		1	0	Estaba programado para el mes de enero y abril del 2026, por parte de la SAF no se contó con esta información.
		3	3	Se cuenta con la matriz consolidada de PQRSD sin embargo, se cuenta que hay varias solicitudes a las cuales no se les ha dado trazabilidad. 3 se llevaron a cabo en el primer trimestre y tres en el segundo trimestre del año 2026.
		1	0	A la fecha no se ha elaborado el PIC, está en construcción, la socialización estaba programada para marzo, sin embargo, en el segundo trimestre tampoco se

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI		Página 4 de 26	Fecha: 7/05/2021
			Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACION
				llevó a cabo, la siguiente está programada para octubre. Pendiente la aprobación del consejo directivo.
	Fortalecimiento de los Canales de Atención	3	3	Se llevo a cabo la atención de las solicitudes radicadas por medio del correo institucional, sin embargo, se han tenido retrasos en los tiempos de respuesta. En el primer trimestre se realizaron 3 actividades y en segundo trimestre 3 actividades del año 2026.
		3	3	Se brinda atención personalizada permanente a la ciudadanía, orientada a informar, guiar y facilitar el acceso a la gestión institucional
		1	0	En la página principal de CORPONARIÑO, solo se cuenta con una ayuda a través de WhatsApp que para brindar asesoría al usuario.
	Talento Humano	0	0	Programada para el mes de octubre 2026.
		0	0	No se han llevado a cabo evaluaciones de desempeño, para la totalidad de los servidores, la cual estaba programada para el mes de febrero, la siguiente se debe llevar a cabo En el mes de agosto 2026.
	Normativo y Procedimental	0	0	Programada para el mes de julio 2026.
		0	0	Programados para julio y noviembre del año 2026.
		1	0	En el mes de mayo del 2026, se debía llevar a cabo la realización de campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos, de lo cual no se contó con evidencia las siguientes campañas están programada para julio, septiembre y diciembre del mismo año.
		1	1	Carpeta con evidencias que reposa en la oficina de atención al a usuarios, no se hace a todos sino a un porcentaje, la primera se la llevo a cabo en marzo y la siguiente en el mes de junio del 2026.
		1	0	En la página web solo está la del 2018
	Relacionamiento con el Ciudadano	1	0	Sin evidencias por parte de atención al usuario y planeación según el cronograma debía hacerse en junio del año 2026.
	Canales de Denuncia Campaña	0	0	Está programada para el mes de junio 2026.
		0	0	https://corponarino.gov.co/ , se llevo a cabo en el mes de febrero 2026, la siguiente se tiene programada para

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI		Página 5 de 26	Fecha: 7/05/2021
			Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACION
	de promoción de participación de las veedurías			septiembre 2026.
		1	0	A la fecha no se han llevado campañas de participación ciudadana y veedurías.
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Lineamientos de Transparencia Activa	1	1	https://corponarino.gov.co/ , realizado en el mes de junio 2026.
		1	0	Sin informe de seguimiento ya que la normatividad cambio y ahora el informe se presenta hasta el 31 de julio una vez se tenga la información se realizará el seguimiento respectivo.
		0	0	A la fecha se cuenta con documento preliminar, pendiente la aprobación del comité de gestión y desempeño.
		0	0	Programada para el mes de octubre 2026.
		3	3	Se cuenta con evidencia que reposa en la base de datos de la oficina de contratación para el trimestre evaluado
		3	0	Se cuenta con un documento preliminar para la Estrategia de Gobierno Digital el cual ha sido socializado con el proceso de gestión informática y tecnológica en el mes de febrero del 2026.
	Lineamientos de Transparencia Pasiva	0	0	Memorando enviado a todos los procesos en el mes de enero del 2026.
		1	1	Se cuenta con un documento donde se revisan los estándares de los documentos en donde se clasifican, distribuir, controlar tiempos, alertas y seguridad en el almacenamiento y custodia de estos. Se cuenta con informes de enero a marzo y de abril a junio 2026.
	Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3	0	Solo en algunas oficinas: Informan, gestionar, clasificar, organizar y conservar de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en las tablas de Retención Documental.
		0	0	Se debía realizar en el mes de enero 2026. Publicar los planes de acción Institucional de acuerdo al Decreto 612 de 2018 Plan Institucional de archivos PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de previsión de recursos humanos, Plan estratégico de recursos humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de incentivos Institucionales, Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, Programa de transparencia y ética pública, Plan Estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI		Página 6 de 26	Fecha: 7/05/2021
			Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACION
				PETI, Plan de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de la información, Plan de seguridad y privacidad de la información.
	Criterio Diferencial de Accesibilidad.	0	0	Capacitaciones de la Guía de lenguaje, se encuentra programada para el mes de agosto 2026.
	Monitoreo del Acceso a la Información Pública	0	0	Programada para el mes de julio y agosto 2026.
LEGALIDAD E INTEGRIDAD	Código de Integridad	1	0	Sin información sobre la elaboración y ejecución del plan de trabajo para la implementación del Código de Integridad efectuado por SAF en el mes de mayo 2026.
		1	0	Sin evidencia sobre la realización del seguimiento al plan de trabajo, para implementación del Código de Integridad.
	Conflicto de intereses	0	0	Programada para el mes de septiembre 2026.
		0	0	Programada para el mes de septiembre 2026.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Participación ciudadana	1	0	Sin evidencias, estaba programada para el mes de junio 2026.
		0	0	Programada para el mes de agosto 2026.
		0	0	Programada para el mes de septiembre 2026.
	Rendición de cuentas – Información	0	0	Programada para el mes de agosto 2026.
		0	0	Página web sin evidencia del cargue hecho en febrero 2026. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1SYb745OfvFP_FuHL2HuGtHfw-rg6NoVJ8/edit?usp=drive_link&ouid=106131457051153458965&rtpof=true&sd=true
		0	0	actividad que continua sin ser reportada pese a que en el mes de febrero no se realizó esta actividad, programada para el mes de febrero 2026.
		3	0	Publicar informe de ejecución presupuestal, no se encuentran evidencias.
		3	3	solicitudes de publicación en la página Web de la entidad.
	Rendición de cuentas	1	0	Registro de Convocatoria Control de Asistencia Centros ambientales, no se tiene evidencias.

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI		Página 7 de 26	Fecha: 7/05/2021
			Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACION
	– Lenguaje Comprensible			
	Rendición de cuentas – Incentivos para Motivar la Cultura de la Rendición y Petición de Cuentas	0	0	Programada para el mes de septiembre 2026.
	Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional	3	0	Sin evidencias sobre la realización de audiencias públicas en los procesos de contratación y en el otorgamiento de licencias y permisos ambientales, cuando se requiera.
		0	0	convocatoria por página web de la entidad, para audiencia de rendición de cuentas, con inscripción previa de intervención en la audiencia.
		0	0	se encuentra publicado en la página institucional para el primer trimestre del 2026
INICIATIVAS ADICIONALES	Tareas de Prevención sobre Conductas que puedan constituirse faltas disciplinarias	1	1	listado de asistencia, la siguiente se realizará en octubre 2026.
		0	0	Actividad programada para el mes de Julio 2026.
		3	3	cada contrato celebrado con corporación nariño cuenta con un supervisor a fin de que este se desarrolle de acuerdo al objeto contractual.

Fuente: elaboración propia OCI- seguimiento PTEP segundo cuatrimestre 2026

Indicador

$$\frac{(\text{Número de actividades realizadas})}{(\text{Número de actividades planificadas})} * 100\%$$

$$\frac{(27)}{(51)} * 100\% = 52.94\%$$

Análisis por Componentes

COMPONENTE 1. PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Este componente tiene como propósito fortalecer la gestión institucional del riesgo mediante la implementación, apropiación y actualización de los lineamientos establecidos en la Política de

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 8 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

Administración del Riesgo, con énfasis en la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos de corrupción asociados a los procesos institucionales.

Como resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno al segundo trimestre de la vigencia 2026, se evidenció un cumplimiento parcial de las actividades programadas para este componente. Se verificó la ejecución de las jornadas de reinducción del Procedimiento de Administración del Riesgo, desarrolladas conforme al cronograma institucional y orientadas a fortalecer el conocimiento y la apropiación de la metodología por parte de los funcionarios y contratistas de la sede central y los Centros Ambientales. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de la cultura de administración del riesgo y al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

No obstante, se evidenció que continúa pendiente la actualización del Procedimiento de Administración del Riesgo, situación que representa una debilidad en la implementación de los lineamientos contenidos en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – Versión 6. La permanencia de una metodología desactualizada limita la aplicación uniforme de los criterios para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de corrupción, afectando la consistencia de la gestión del riesgo entre los diferentes procesos de la Entidad.

Desde la perspectiva del Sistema de Control Interno, esta situación incrementa el riesgo de que los procesos continúen gestionando sus riesgos con metodologías que no incorporan los lineamientos técnicos vigentes ni las condiciones actuales del contexto institucional. En consecuencia, pueden presentarse debilidades en la definición de controles, dificultades para identificar riesgos emergentes y limitaciones en la adopción de acciones preventivas, reduciendo la efectividad de la gestión institucional frente a los riesgos de corrupción. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno considera prioritario que la actualización del Procedimiento de Administración del Riesgo sea culminada y formalizada en el menor tiempo posible, garantizando su articulación con la normativa vigente, los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y las necesidades institucionales. Lo anterior permitirá fortalecer la capacidad preventiva de la Entidad, mejorar la gestión de los riesgos de corrupción y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Subcomponente 1. Política de Administración del Riesgo: durante el periodo evaluado se evidenció el cumplimiento del 100% de las actividades programadas para este subcomponente, orientadas al fortalecimiento de la Política de Administración del Riesgo. Se verificó la realización de jornadas de reinducción y socialización conforme a la programación institucional, contando con los respectivos soportes documentales, entre ellos memorandos, registros de asistencia y demás evidencias que acreditan su ejecución.

Las actividades desarrolladas contribuyen al fortalecimiento de la cultura de administración del riesgo al interior de la entidad, promoviendo el conocimiento de los lineamientos institucionales y de la metodología para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, incluidos los riesgos de corrupción. No obstante, desde la perspectiva del mejoramiento continuo, resulta conveniente mantener estrategias de seguimiento que permitan verificar la apropiación y aplicación efectiva de la política por parte de los

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 9 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

procesos, garantizando la actualización permanente de los instrumentos de gestión del riesgo y la eficacia de los controles implementados.

Valoración: Cumplimiento: 100% Alto

Subcomponente 2. Construcción del mapa de riesgos: Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se programaron actividades para este subcomponente dentro del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP); por lo tanto, no fue objeto de evaluación en términos de ejecución durante el periodo de seguimiento.

No obstante, la Oficina de Control Interno resalta la importancia de mantener actualizado el Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción como herramienta fundamental para la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos asociados a los procesos institucionales, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Su actualización periódica permite que los controles respondan al contexto actual de la Entidad y fortalece la capacidad institucional para prevenir hechos de corrupción y apoyar la toma de decisiones.

Valoración: No aplica para el periodo evaluado (sin actividades programadas en el segundo trimestre de la vigencia 2026).

Subcomponente 3. Consulta y divulgación: Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se verificó el cumplimiento satisfactorio de la actividad programada para este subcomponente. Se evidenció la ejecución de las acciones previstas para la consulta y divulgación de la información, así como la existencia de los soportes documentales que acreditan su desarrollo, conforme a lo establecido en el Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Las actividades ejecutadas contribuyen al fortalecimiento de la transparencia institucional, facilitando el acceso a la información y promoviendo el conocimiento de las acciones implementadas en materia de prevención de la corrupción. Asimismo, se destaca que la actividad fue desarrollada de acuerdo con la programación establecida, alcanzando el resultado esperado para el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda mantener la actualización permanente de la información divulgada, garantizando que esta refleje los cambios normativos, metodológicos e institucionales que se presenten durante la vigencia, con el fin de asegurar la oportunidad, confiabilidad y pertinencia de la información publicada.

Valoración: Cumplimiento: 100% Alto

Subcomponente 4. Monitoreo y revisión: permitió evidenciar un avance parcial en las actividades relacionadas con el monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción. Si bien se desarrollan acciones de seguimiento, no se evidenció de manera suficiente la consolidación de registros que permitan demostrar la periodicidad del monitoreo, los resultados obtenidos y las decisiones adoptadas frente a las situaciones identificadas. La ausencia de esta información limita la trazabilidad del proceso, dificulta la evaluación de la

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 10 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

efectividad de los controles implementados y restringe la adopción oportuna de acciones de mejora frente a los riesgos identificados.

Por lo tanto, se requiere fortalecer los mecanismos de monitoreo y asegurar que los resultados obtenidos queden debidamente documentados y sirvan como insumo para la actualización continua del mapa de riesgos.

Valoración: Cumplimiento Parcial

Subcomponente 5. Seguimiento: para el periodo evaluado se evidenció un cumplimiento intermedio de las actividades programadas; sin embargo, el seguimiento realizado evidencia la necesidad de fortalecer el enfoque de evaluación aplicado a los riesgos de corrupción.

La ausencia de este análisis limita la capacidad preventiva del Sistema de Control informes de seguimiento no deben limitarse a verificar el cumplimiento de las actividades programadas, sino incorporar un análisis de la efectividad de los controles implementados, la evolución de los niveles de riesgo y la identificación de oportunidades de mejora que permitan fortalecer la gestión Interno y reduce el valor agregado que debe generar el seguimiento en la toma de decisiones por parte de la administración.

Valoración: Cumplimiento Parcial.

Como resultado del seguimiento efectuado, la Oficina de Control Interno concluye que el componente de Prevención, Gestión y Administración del Riesgo de Corrupción presenta un cumplimiento satisfactorio, evidenciándose la ejecución de las actividades programadas durante el periodo evaluado, especialmente en materia de socialización y divulgación de la Política de Administración del Riesgo.

No obstante, y en el marco del mejoramiento continuo, es necesario continuar fortaleciendo aspectos relacionados con la actualización del Procedimiento de Administración del Riesgo, la revisión y actualización permanente del Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción, así como las actividades de monitoreo y seguimiento a los riesgos identificados. Lo anterior permitirá consolidar una gestión integral del riesgo, fortalecer el Sistema de Control Interno y mejorar la capacidad institucional para prevenir la materialización de riesgos de corrupción y responder oportunamente a los cambios del contexto institucional.

Valoración final: cumplimiento Satisfactorio.

COMPONENTE 2. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y CANALES DE ATENCIÓN Y DENUNCIA.

Este componente tiene como propósito fortalecer los mecanismos institucionales orientados a la prevención de la corrupción mediante la articulación entre las dependencias responsables, la actualización permanente

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 11 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

del Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción y el fortalecimiento de los canales de atención y denuncia, garantizando que la gestión del riesgo responda a la realidad operativa de la Entidad y a los resultados obtenidos en los ejercicios de monitoreo y evaluación.

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se evidenció un cumplimiento parcial de las actividades programadas para este componente. Se verificó que la Oficina de Planeación adelantó el requerimiento formal a los líderes de proceso para revisar los riesgos de corrupción identificados en cada proceso, promoviendo su análisis y eventual actualización cuando las condiciones institucionales así lo requieran. Esta actuación constituye un avance en la etapa de coordinación y sensibilización de los responsables de la gestión del riesgo.

No obstante, durante el periodo evaluado no se evidenció la actualización efectiva del Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción ni la incorporación de los resultados derivados de los ejercicios de seguimiento adelantados por la Oficina de Control Interno. La matriz de seguimiento no registra avances ni soportes que permitan verificar que las observaciones, hallazgos, riesgos materializados y oportunidades de mejora identificadas durante las auditorías y seguimientos hayan sido analizadas e incorporadas como insumo para la revisión del mapa institucional.

Esta situación evidencia una debilidad en la articulación entre las actividades de monitoreo y la gestión del riesgo, limitando el aprovechamiento de la información generada por el Sistema de Control Interno para fortalecer los mecanismos preventivos de la Entidad. En consecuencia, los resultados obtenidos en las auditorías independientes y seguimientos pueden no traducirse en ajustes oportunos de los controles existentes ni en la identificación de nuevos riesgos asociados a cambios normativos, operativos o institucionales.

La permanencia de esta situación incrementa el riesgo de que el Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción no refleje las condiciones reales de los procesos, afectando su utilidad como herramienta estratégica para la toma de decisiones y la prevención de actos de corrupción. Asimismo, limita la capacidad de la administración para adoptar medidas preventivas oportunas y fortalece la posibilidad de que se materialicen riesgos que pudieron ser identificados y tratados mediante una actualización periódica de los instrumentos de gestión.

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, resulta indispensable fortalecer la articulación entre la Oficina de Planeación, los líderes de proceso y las dependencias responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública, de manera que los resultados de los ejercicios de auditoría, seguimiento y evaluación sean incorporados de forma sistemática en la actualización del Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción y en la revisión de la efectividad de los controles implementados. Esta acción contribuirá a consolidar un enfoque preventivo basado en la mejora continua y en la gestión integral de los riesgos de corrupción.

Subcomponente 1. Estructura: como resultado del seguimiento realizado, se evidenció un bajo nivel de avance en las actividades programadas para este subcomponente. Si bien se identificaron acciones iniciales

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 12 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

orientadas a la articulación institucional para el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública, estas resultan insuficientes para consolidar una estrategia integral que garantice la participación coordinada de todas las dependencias responsables.

La Oficina de Control Interno evidenció oportunidades de mejora en la articulación entre las áreas responsables de la implementación del Programa, situación que puede afectar la coordinación de las actividades, el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos y la adopción de acciones preventivas frente a los riesgos de corrupción. La falta de una estructura institucional fortalecida limita el desarrollo efectivo del Programa y reduce la capacidad de la Entidad para implementar mecanismos integrales de prevención, seguimiento y mejora continua.

Por lo que, resulta necesario fortalecer la coordinación entre la Oficina de Planeación, los líderes de proceso y las demás dependencias responsables, de manera que las actividades programadas se ejecuten de forma articulada, con responsabilidades claramente definidas y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar oportunamente su cumplimiento.

Valoración: Cumplimiento Bajo.

Subcomponente 2. Como resultado del seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento satisfactorio de las actividades programadas para este subcomponente durante el periodo evaluado. Se verificó la ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento y divulgación de los canales institucionales de atención y denuncia, así como la existencia de los soportes que acreditan su desarrollo, de conformidad con la programación establecida en el Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Las actividades ejecutadas contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la recepción de peticiones, denuncias y demás manifestaciones de la ciudadanía, favoreciendo la transparencia, la participación ciudadana y la prevención de posibles actos de corrupción.

Sin perjuicio del cumplimiento alcanzado, la Oficina de Control Interno recomienda mantener estrategias permanentes de divulgación y sensibilización dirigidas tanto a los servidores públicos como a los grupos de valor y la ciudadanía, con el fin de garantizar el conocimiento, la accesibilidad y el uso efectivo de los canales institucionales de atención y denuncia, fortaleciendo así la cultura de la legalidad, la integridad y el control social.

Valoración: Cumplimiento 100% Alto

Subcomponente 3. Talento Humano: Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se programaron actividades para este subcomponente dentro del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP); en consecuencia, no fue objeto de evaluación en términos de ejecución durante el periodo de seguimiento.

No obstante, la Oficina de Control Interno destaca la importancia de mantener de manera permanente estrategias de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de competencias en materia de integridad, ética

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 13 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

pública y prevención de la corrupción, dirigidas a servidores públicos y contratistas. Estas acciones contribuyen a la apropiación del Código de Integridad, al reconocimiento de situaciones asociadas a conflictos de interés y al fortalecimiento de la cultura organizacional orientada por los principios de transparencia, legalidad y buen gobierno.

Se recomienda que las actividades previstas para los siguientes periodos se desarrollen conforme a la programación establecida, garantizando su cobertura, continuidad y evaluación, con el propósito de consolidar una cultura institucional de integridad y fortalecer los mecanismos de prevención de riesgos de corrupción.

Valoración: No aplica para el periodo evaluado, sin actividades programadas en el segundo trimestre de la vigencia 2026

Subcomponente 4. Normativo y Procedimental: este subcomponente es uno de los más importantes del PTEP porque soporta el cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que este subcomponente presenta uno de los niveles de cumplimiento más bajos dentro del Componente, observándose un avance limitado en las actividades orientadas a la actualización e implementación de los instrumentos normativos y procedimentales que soportan el Programa de Transparencia y Ética Pública.

La Oficina de Control Interno considera que la actualización permanente de los procedimientos institucionales constituye un elemento esencial para garantizar la aplicación uniforme de los lineamientos en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción. La permanencia de procedimientos desactualizados o la ejecución parcial de las actividades programadas puede generar diferencias en la aplicación de los controles, afectar la estandarización de los procesos y limitar la capacidad institucional para responder oportunamente a los cambios normativos y a las necesidades de fortalecimiento identificadas durante los ejercicios de auditoría y seguimiento.

Asimismo, la ausencia de instrumentos normativos actualizados puede incidir en la eficacia del Sistema de Control Interno, al dificultar la implementación de mecanismos preventivos, la adecuada gestión de los riesgos de corrupción y la consolidación de una cultura organizacional orientada al cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad e integridad.

En consecuencia, resulta prioritario que las dependencias responsables adelanten la actualización, formalización e implementación de los procedimientos asociados a este subcomponente, garantizando su alineación con la normatividad vigente y con los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública, de manera que estos constituyan herramientas efectivas para el fortalecimiento del control interno y la mejora continua de la gestión institucional.

Valoración: Cumplimiento Bajo.

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 14 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

Subcomponente 5. Relacionamiento con el Ciudadano: como resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron avances en las actividades programadas para este subcomponente durante el periodo evaluado, ni se aportaron soportes que permitieran verificar su ejecución. La ausencia de resultados limita el fortalecimiento de los mecanismos de interacción entre la Entidad y la ciudadanía, afectando las estrategias orientadas a promover la participación ciudadana, la transparencia y el control social sobre la gestión institucional. Asimismo, dificulta el cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública, al restringir espacios que permitan fortalecer la confianza de los grupos de valor y mejorar la comunicación con la comunidad.

Si bien la Oficina de Control Interno no evidenció información que permita establecer si las actividades fueron reprogramadas o presentan retrasos en su ejecución, corresponde a las dependencias responsables realizar el seguimiento a la programación establecida, justificar las desviaciones presentadas y adoptar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos definidos durante la vigencia.

Valoración: Cumplimiento bajo sin evidencias

Subcomponente 6. Canales de Denuncia- Campaña de promoción de participación de las veedurías: Como resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, se evidenció un cumplimiento parcial de las actividades programadas para este subcomponente, observándose avances en la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de los canales de denuncia y la participación de las veedurías ciudadanas. No obstante, el nivel de ejecución alcanzado evidencia oportunidades de mejora en el seguimiento y cumplimiento de las actividades previstas.

La participación de las veedurías ciudadanas y la promoción de los canales institucionales de denuncia constituyen mecanismos esenciales para fortalecer el control social, la transparencia y la prevención de actos de corrupción. En este sentido, la ejecución parcial de las actividades puede limitar el alcance de las estrategias de participación ciudadana, reducir el conocimiento de los mecanismos de denuncia por parte de los grupos de valor y afectar la eficacia de las acciones orientadas a la detección temprana de posibles irregularidades.

La Oficina de Control Interno considera necesario fortalecer el seguimiento a la ejecución de las actividades previstas en este subcomponente, garantizando su cumplimiento oportuno y la adecuada conservación de las evidencias que soporten su desarrollo. Lo anterior permitirá evaluar objetivamente los resultados alcanzados, fortalecer la interacción con la ciudadanía y consolidar los mecanismos institucionales de prevención y control de la corrupción.

Valoración: Cumplimiento bajo.

Como resultado del seguimiento efectuado, la Oficina de Control Interno concluye que el Componente 2 presenta un cumplimiento parcial, evidenciándose avances en algunas actividades relacionadas con la coordinación institucional y la implementación de mecanismos orientados a la prevención del riesgo de corrupción. No obstante, se identificaron debilidades que limitaron la evaluación integral del componente, particularmente en aquellos subcomponentes cuya ejecución corresponde a la Subdirección Administrativa y

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 15 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

Financiera, dependencia responsable de procesos como Gestión Documental, Atención al Usuario y demás actividades asociadas al fortalecimiento de los canales de atención, denuncia y relacionamiento con la ciudadanía.

Durante el desarrollo del seguimiento no fueron allegadas las evidencias ni los soportes documentales que permitieran verificar la ejecución de varias de las actividades bajo su responsabilidad, pese a los requerimientos efectuados por la Oficina de Control Interno. En consecuencia, la evaluación de dichos subcomponentes se realizó con base en la información efectivamente disponible al momento del seguimiento, situación que limitó la verificación objetiva del cumplimiento de las actividades programadas.

La ausencia de soportes documentales no permite establecer el grado real de avance de las actividades, afecta la trazabilidad de la gestión institucional y dificulta el ejercicio de evaluación independiente que corresponde a la Oficina de Control Interno. Asimismo, limita la identificación de oportunidades de mejora y la valoración de la efectividad de las acciones implementadas para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, los canales de denuncia y la prevención de los riesgos de corrupción. En consecuencia, corresponde a las dependencias responsables garantizar el reporte oportuno de la información y la conservación de las evidencias que soportan la ejecución de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública, facilitando así el ejercicio de seguimiento y evaluación previsto en la normatividad vigente.

Como resultado del seguimiento efectuado, la Oficina de Control Interno concluye que el componente presenta un cumplimiento parcial durante el periodo evaluado. Si bien se evidenció la ejecución satisfactoria de las actividades programadas en uno de los subcomponentes y otro no fue objeto de evaluación por no contar con actividades programadas para el segundo trimestre de la vigencia 2026, la mayoría de los subcomponentes evaluados presentan oportunidades de mejora que requieren fortalecer su implementación y seguimiento. En consecuencia, se recomienda continuar desarrollando las acciones previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, con el fin de incrementar el nivel de cumplimiento del componente y consolidar los mecanismos institucionales de prevención de la corrupción.

Valoración del Componente: Cumplimiento Parcial.

COMPONENTE 3. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Este componente tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia activa y pasiva, el acceso oportuno a la información pública, la adecuada administración de la información institucional y el fortalecimiento de los mecanismos que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones aplicables.

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se evidenció un cumplimiento parcial de las actividades programadas para este componente. Se verificó la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública y del Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción en la página web institucional, así como el desarrollo de algunas acciones de sensibilización dirigidas a funcionarios y

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 16 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

contratistas mediante la difusión de piezas gráficas institucionales orientadas a fortalecer la cultura de integridad y prevención de la corrupción.

Estas acciones evidencian avances en materia de transparencia activa y contribuyen al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la divulgación de información de interés público. No obstante, durante el seguimiento se identificaron debilidades en la ejecución de varios subcomponentes asociados a la transparencia pasiva, la actualización de los instrumentos de gestión de la información, la accesibilidad y el monitoreo del acceso a la información pública.

La Oficina de Control Interno evidenció que la ausencia de avances en estas actividades limita el fortalecimiento de la política de transparencia institucional y puede afectar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, particularmente aquellas relacionadas con la garantía del derecho de acceso a la información pública, la administración adecuada de la información institucional y la implementación de mecanismos que permitan verificar la efectividad de las estrategias de transparencia.

Asimismo, la falta de actualización de los instrumentos de gestión de la información, como el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y los demás instrumentos archivísticos, puede generar inconsistencias en la gestión documental, afectar la trazabilidad de la información institucional y dificultar la atención oportuna de las solicitudes de información presentadas por la ciudadanía.

En consecuencia, el nivel de ejecución observado evidencia la necesidad de fortalecer la implementación integral de este componente, garantizando que las actividades programadas se desarrollen dentro de los plazos establecidos y cuenten con los soportes documentales que permitan verificar objetivamente su cumplimiento.

Subcomponente 1. Lineamientos de transparencia activa: se evidenciaron avances en las actividades relacionadas con la publicación de información institucional, particularmente en la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública y del Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción. No obstante, el seguimiento permitió establecer que varias actividades programadas aún se encuentran pendientes de ejecución, lo que evidencia un cumplimiento parcial de las obligaciones previstas para este subcomponente.

La Oficina de Control Interno considera que la transparencia activa constituye uno de los principales mecanismos para garantizar el acceso oportuno a la información pública y fortalecer la confianza ciudadana. En consecuencia, la ejecución parcial de las actividades limita el cumplimiento integral de las obligaciones de publicación establecidas en la normatividad vigente y reduce la disponibilidad de información actualizada para los grupos de valor.

Valoración: Cumplimiento Parcial.

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 17 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

Subcomponente 2. Lineamientos de Transparencia Pasiva: durante el periodo objeto de seguimiento no se evidenció la ejecución de las actividades programadas para este subcomponente ni fueron aportadas evidencias que permitieran verificar su desarrollo.

La ausencia de avances limita la capacidad institucional para garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública mediante la atención oportuna de las solicitudes presentadas por la ciudadanía y dificulta la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014.

Valoración: Cumplimiento Bajo, sin evidencias.

Subcomponente 3. Instrumentos de Gestión de la Información: el seguimiento realizado permitió evidenciar un nivel mínimo de ejecución de las actividades relacionadas con este subcomponente.

La Oficina de Control Interno considera que la actualización permanente de los instrumentos de gestión de la información constituye un elemento esencial para garantizar la adecuada administración documental y la disponibilidad de información confiable. La falta de actualización del Registro de Activos de Información, del Índice de Información Clasificada y Reservada y de los demás instrumentos de gestión puede afectar la organización, conservación, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional, dificultando además la atención de las solicitudes ciudadanas y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Valoración: Cumplimiento Bajo- sin evidencia.

Subcomponente 4. Criterio Diferencial de Accesibilidad: Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se programaron actividades para este subcomponente dentro del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP); en consecuencia, no fue objeto de evaluación en términos de ejecución durante el periodo de seguimiento.

No obstante, la Oficina de Control Interno resalta la importancia de mantener y fortalecer las estrategias institucionales orientadas a garantizar la accesibilidad de la información pública para todos los grupos de valor, especialmente para las personas con discapacidad y demás poblaciones que requieren criterios diferenciales de acceso. Lo anterior contribuye al cumplimiento de los principios de igualdad, inclusión y accesibilidad establecidos en la Ley 1712 de 2014 y fortalece la política institucional de transparencia y acceso a la información pública.

Se recomienda que las actividades programadas para los siguientes periodos se ejecuten conforme a la planificación establecida, garantizando la implementación de mecanismos que faciliten el acceso oportuno, equitativo e incluyente a la información institucional.

Valoración: Sin evaluación en el periodo evaluado.

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 18 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

Subcomponente 5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública: Durante el periodo evaluado no se evidenciaron actividades relacionadas con el monitoreo del acceso a la información pública no fueron aportados soportes que permitieran verificar la existencia de mecanismos de evaluación.

La ausencia de indicadores y actividades de seguimiento limita la capacidad institucional para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, medir la oportunidad y calidad en la atención de las solicitudes de información y establecer acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la política de acceso a la información pública.

Valoración: Sin avance durante el periodo evaluado.

Como resultado del seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno concluye que el Componente 3 presenta un cumplimiento bajo, evidenciándose avances en las actividades relacionadas con la transparencia activa y la divulgación de información institucional. No obstante, persisten debilidades significativas en la implementación de los subcomponentes asociados a transparencia pasiva, instrumentos de gestión de la información, accesibilidad y monitoreo del acceso a la información pública.

La ausencia de avances en estos subcomponentes limita el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, afecta la consolidación de una política institucional de transparencia y reduce la capacidad de la Entidad para garantizar el acceso efectivo, oportuno y universal a la información pública. Asimismo, la falta de actualización de los instrumentos de gestión de la información y de mecanismos de seguimiento puede comprometer la trazabilidad documental, dificultar la atención de solicitudes ciudadanas y generar observaciones por parte de los organismos de control.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera prioritario fortalecer la ejecución de las actividades programadas para este componente, garantizando la disponibilidad de soportes que permitan verificar su cumplimiento y la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública y la mejora continua de la gestión institucional.

Valoración: Cumplimiento Bajo.

COMPONENTE 4. LEGALIDAD E INTEGRIDAD

Este componente tiene como propósito fortalecer la cultura de legalidad, ética e integridad al interior de CORPONARIÑO, promoviendo la apropiación de los valores del servicio público, la prevención de conflictos de interés y el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, en concordancia con la Ley 2195 de 2022, la Ley 87 de 1993, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1499 de 2017 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre el Código de Integridad.

Como resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, se evidenció un bajo nivel de cumplimiento de las actividades programadas para este componente. La evaluación se realizó con base en la información y evidencias suministradas por las dependencias responsables; sin embargo, durante el

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 19 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

desarrollo del seguimiento no se contó con soportes suficientes que permitieran verificar la ejecución de varias de las actividades previstas, particularmente aquellas cuya responsabilidad recaía en dependencias que no allegaron la información requerida.

La ausencia de evidencias documentales impidió verificar la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del Código de Integridad, la prevención y gestión de conflictos de interés y la consolidación de una cultura organizacional basada en los principios de transparencia, legalidad e integridad.

Esta situación representa una debilidad para el Sistema de Control Interno, toda vez que limita la evaluación de la eficacia de las estrategias institucionales orientadas a prevenir conductas contrarias a los principios de la función pública y reduce la capacidad de la Entidad para promover mecanismos preventivos frente a posibles riesgos de corrupción.

Subcomponente 1. Código de Integridad. Como resultado del seguimiento realizado, no se evidenciaron soportes que permitieran verificar la ejecución de actividades orientadas a fortalecer la apropiación del Código de Integridad durante el periodo evaluado.

La ausencia de evidencias limita la posibilidad de verificar el cumplimiento de las acciones encaminadas a promover los valores del servicio público entre servidores públicos y contratistas. Asimismo, debilita las estrategias institucionales dirigidas a fortalecer la cultura ética y preventiva, elemento fundamental para la gestión del riesgo de corrupción y el adecuado ejercicio de la función pública.

Debe resaltarse que la apropiación del Código de Integridad constituye un elemento transversal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), razón por la cual la ausencia de actividades o de sus respectivos soportes dificulta evaluar su impacto sobre la cultura organizacional.

Valoración: Cumplimiento Bajo sin evidencias de ejecución durante el periodo evaluado.

Subcomponente 2. Conflicto de intereses: Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se programaron actividades para este subcomponente dentro del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP); por consiguiente, no fue objeto de evaluación en términos de ejecución durante el periodo de seguimiento.

No obstante, la Oficina de Control Interno resalta la importancia de mantener acciones orientadas a la identificación, declaración, gestión y seguimiento de los conflictos de interés, en concordancia con los lineamientos establecidos para la promoción de la integridad y la transparencia en la gestión pública. El fortalecimiento de este subcomponente contribuye a garantizar la imparcialidad y objetividad en el ejercicio de la función pública, así como a prevenir situaciones que puedan afectar la confianza ciudadana y el cumplimiento de los principios de moralidad administrativa, transparencia e integridad.

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 20 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

Se recomienda que las actividades programadas para los siguientes periodos se desarrollen conforme a la planificación institucional, garantizando la implementación de mecanismos que fortalezcan la gestión preventiva de los conflictos de interés.

Valoración: Sin evidencias de ejecución durante el periodo evaluado.

COMPONENTE 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Este componente tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información, el diálogo permanente con los grupos de valor y el ejercicio efectivo del control social sobre la gestión institucional, en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014, la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Como resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, se evidenció un cumplimiento parcial de las actividades programadas para este componente. Durante la evaluación se identificaron avances limitados en actividades relacionadas con la divulgación de información para la rendición de cuentas; sin embargo, varios de los subcomponentes no registran ejecución o presentan un nivel de avance insuficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Durante el desarrollo del seguimiento se evidenció que algunas dependencias responsables no suministraron oportunamente la información y los soportes documentales requeridos para verificar la ejecución de las actividades programadas. En particular, se identificaron limitaciones en la información correspondiente a procesos liderados por la Subdirección Administrativa y Financiera, relacionados con Atención al Usuario y otros mecanismos de interacción con la ciudadanía. Asimismo, se observó que diversas actividades asociadas a este componente no se encontraban incorporadas en la programación anual de actividades (Formato F-13), situación que afecta la trazabilidad de su ejecución y dificulta el ejercicio de evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno.

La ausencia de evidencias documentales y el bajo nivel de ejecución observado limitan la posibilidad de evaluar la efectividad de las estrategias implementadas para fortalecer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social, reduciendo la capacidad institucional para generar espacios de diálogo con la ciudadanía y promover la transparencia en la gestión pública.

Subcomponente 1. Participación Ciudadana: como resultado del seguimiento realizado, no se evidenció la ejecución de las actividades programadas para este subcomponente durante el periodo evaluado, ni fueron aportados soportes que permitieran verificar su cumplimiento.

La ausencia de avances limita el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y reduce las oportunidades para que los grupos de valor intervengan activamente en el seguimiento y evaluación de la gestión institucional. Tratándose de una autoridad ambiental, esta situación adquiere especial relevancia,

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 21 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

dado que la participación ciudadana constituye un principio orientador de la gestión ambiental y un mecanismo fundamental para fortalecer la transparencia, la legitimidad institucional y el control social.

Valoración: Cumplimiento Bajo, sin evidencias

Subcomponente 2. Rendición de Cuentas – Información: durante el periodo evaluado se evidenció un cumplimiento parcial de las actividades relacionadas con la generación y divulgación de información para la rendición de cuentas. No obstante, no fue posible verificar el cumplimiento integral de las actividades programadas, debido a la ausencia de soportes suficientes y a la falta de información suministrada por algunas dependencias responsables.

La Oficina de Control Interno considera que la información divulgada en los ejercicios de rendición de cuentas debe ser oportuna, suficiente, verificable y comprensible, de manera que permita a la ciudadanía conocer objetivamente los resultados de la gestión institucional. La ejecución parcial de este subcomponente limita el alcance de estos ejercicios y reduce las posibilidades de fortalecer la confianza ciudadana mediante procesos efectivos de rendición de cuentas.

Valoración: Cumplimiento Bajo.

Subcomponente 3. Lenguaje Comprensible: como resultado del seguimiento efectuado, no se evidenciaron actividades dirigidas a implementar estrategias de lenguaje claro y comprensible en la información institucional.

La ausencia de acciones en esta materia puede dificultar que la ciudadanía comprenda la información publicada por la Entidad, limitando el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública y afectando los principios de transparencia, participación ciudadana y publicidad de la gestión administrativa. La implementación de estrategias de lenguaje claro constituye un elemento fundamental para garantizar que la información institucional sea accesible y útil para todos los grupos de valor.

Valoración: Sin avance durante el periodo evaluado.

Subcomponente 4. Rendición de Cuentas – Incentivos para Promover la Cultura de la Rendición y Petición de Cuentas: durante el periodo objeto de seguimiento no se evidenció la ejecución de actividades orientadas a fortalecer los incentivos institucionales para promover la cultura de la rendición de cuentas ni fueron aportados soportes que permitieran verificar su desarrollo.

La ausencia de estas estrategias limita la consolidación de una cultura organizacional orientada a la transparencia, la responsabilidad pública y el mejoramiento continuo, reduciendo las oportunidades para incentivar la participación de servidores públicos, contratistas y ciudadanía en los ejercicios de rendición de cuentas.

Valoración: Sin avance durante el periodo evaluado.

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 22 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

Subcomponente 5. Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional: como resultado del seguimiento realizado, se evidenció un cumplimiento parcial de las actividades previstas para este subcomponente. Sin embargo, no fue posible verificar la existencia de mecanismos consolidados que permitan evaluar el impacto de los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas sobre la gestión institucional.

La evaluación y retroalimentación constituyen elementos esenciales para fortalecer el ciclo de mejora continua, identificar oportunidades de mejora y adoptar decisiones orientadas a incrementar la eficacia de las estrategias de participación ciudadana. La ausencia de mecanismos documentados de evaluación limita la incorporación de las observaciones formuladas por la ciudadanía en los procesos institucionales y reduce el valor agregado de los ejercicios de rendición de cuentas.

Valoración: Cumplimiento Parcial.

La Oficina de Control Interno concluye que el Componente 5 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas presenta un cumplimiento parcial, evidenciándose avances limitados en la divulgación de información para la rendición de cuentas; sin embargo, persisten debilidades significativas en la implementación de mecanismos de participación ciudadana, estrategias de lenguaje claro, incentivos para promover la cultura de la rendición de cuentas y procesos de evaluación y retroalimentación institucional.

Adicionalmente, durante el desarrollo del seguimiento se evidenció que algunas dependencias responsables no suministraron la totalidad de la información y de los soportes documentales requeridos para verificar la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad, situación que, aunada a la falta de incorporación de varias actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública en la programación anual (Formato F-13), limitó el alcance de la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno.

Estas circunstancias afectan la trazabilidad de la gestión institucional, dificultan la verificación objetiva del cumplimiento de las actividades programadas y limitan el fortalecimiento de la participación ciudadana, el control social y la transparencia, aspectos esenciales para el cumplimiento de la misión institucional de CORPONARIÑO y de los principios de la función pública.

Valoración del Componente: Cumplimiento Parcial.

COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente tiene como propósito fortalecer el Programa de Transparencia y Ética Pública mediante la implementación de acciones complementarias orientadas a consolidar una cultura institucional basada en los principios de integridad, transparencia, legalidad y prevención de la corrupción, en concordancia con la Ley 2195 de 2022, la Ley 87 de 1993, la Ley 99 de 1993 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 23 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

Como resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, se evidenció un cumplimiento parcial de las actividades programadas para este componente. Si bien se identificaron algunas acciones dirigidas al fortalecimiento de la cultura institucional de integridad, el nivel de ejecución alcanzado no permite evidenciar la implementación integral de las iniciativas adicionales previstas dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Durante el desarrollo del seguimiento también se identificó que algunas dependencias responsables no aportaron la totalidad de la información ni de las evidencias requeridas para verificar la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad. Asimismo, se observó que varias de estas iniciativas no se encontraban incorporadas en la programación anual de actividades (Formato F-13), situación que limita la planeación, el seguimiento y la evaluación objetiva de su cumplimiento.

La ejecución parcial de este componente reduce el alcance de las estrategias institucionales orientadas a fortalecer la cultura organizacional basada en principios de ética, integridad y transparencia, limitando la consolidación de mecanismos preventivos que complementan el Sistema de Control Interno y contribuyen a la mitigación de los riesgos de corrupción. De igual forma, la ausencia de soportes documentales suficientes dificulta verificar la efectividad de las acciones implementadas y limita el ejercicio de evaluación independiente que corresponde a la Oficina de Control Interno.

Subcomponente 1. Tareas de Prevención sobre Conductas que puedan constituirse faltas disciplinarias: se evidenció el cumplimiento satisfactorio de las actividades programadas para este subcomponente durante el segundo trimestre de la vigencia 2026. Se verificó la ejecución de las estrategias institucionales orientadas a la prevención de conductas que puedan constituirse en faltas disciplinarias, contando con los soportes documentales que acreditan su desarrollo conforme a la planificación establecida en el Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Las acciones implementadas contribuyen al fortalecimiento de la cultura de integridad, ética, legalidad y transparencia institucional, promoviendo el cumplimiento de los deberes funcionales y la prevención de conductas contrarias a los principios que orientan la función pública. Asimismo, fortalecen el Sistema de Control Interno y favorecen la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), impulsando el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

Sin perjuicio del cumplimiento alcanzado, la Oficina de Control Interno recomienda mantener la ejecución periódica de estas iniciativas y continuar fortaleciendo las estrategias preventivas, garantizando la generación y conservación de los soportes documentales que permitan evidenciar su impacto y contribuyan a la consolidación de una cultura organizacional orientada a la transparencia, la integridad y la prevención de riesgos de corrupción.

Valoración: Cumplimiento: 100% Alto

Sin perjuicio de lo anterior, se evidenció que varias actividades de este componente no se encontraban incorporadas en la programación anual (Formato F-13) de las dependencias responsables y que, durante el

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 24 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

desarrollo del seguimiento, algunas áreas no suministraron oportunamente la información y los soportes requeridos para verificar su cumplimiento. Estas situaciones limitan la trazabilidad de la gestión, afectan la evaluación objetiva del Programa y reducen la capacidad institucional para consolidar una cultura organizacional orientada a la ética pública, la transparencia y el mejoramiento continuo, conforme a los principios establecidos en la Ley 2195 de 2022, la Ley 87 de 1993 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Tabla No. 2: indicador Vs Resultados

Indicador	Resultado
Total de componentes evaluados	6
Subcomponentes evaluados	24
Subcomponentes con cumplimiento alto	4
Subcomponentes con cumplimiento parcial	5
Subcomponentes sin evaluación	6
Bajo	9
Nivel general del cumplimiento de la política	Cumplimiento Parcial con avances significativos

Fuente: Elaboración propia seguimiento PTEP segundo cuatrimestre 2026.

Como resultado del seguimiento efectuado al Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP) correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno concluye que la política presenta un cumplimiento parcial con avances significativos, evidenciado en la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la gestión del riesgo de corrupción y la divulgación de información institucional. De los veinticuatro (24) subcomponentes evaluados, cuatro (4) alcanzaron un cumplimiento alto, cinco (5) registraron un cumplimiento parcial, nueve (9) presentaron un nivel de cumplimiento bajo y seis (6) no fueron objeto de evaluación, por no contar con actividades programadas para el periodo analizado.

Los resultados evidencian un comportamiento heterogéneo entre los diferentes componentes del PTEP. Se destacan los avances alcanzados en el componente de Prevención, Gestión y Administración del Riesgo de Corrupción, especialmente en las actividades de consulta y divulgación, así como en algunas iniciativas orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional. No obstante, persisten oportunidades de mejora en componentes relacionados con la legalidad e integridad, la participación ciudadana y algunos subcomponentes de transparencia y acceso a la información pública, los cuales requieren fortalecer la ejecución de las acciones programadas para alcanzar los objetivos definidos en la política.

En este contexto, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer el seguimiento periódico al cumplimiento del PTEP, asegurar la ejecución oportuna de las actividades programadas, consolidar las evidencias que soportan su desarrollo y promover una mayor articulación entre los responsables de los procesos y las dependencias involucradas. Lo anterior permitirá incrementar los niveles de cumplimiento de la política, fortalecer la gestión preventiva de los riesgos de corrupción y consolidar una cultura institucional fundamentada en los principios de transparencia, integridad, ética pública y mejoramiento continuo.

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 25 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO.

Aunque se evidencian avances en algunos componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, persisten actividades estratégicas sin ejecutar o con ejecución parcial, lo que evidencia debilidades en el seguimiento realizado por las dependencias responsables y compromete el cumplimiento integral de las metas definidas para la vigencia.

La falta de actualización de instrumentos fundamentales, como el Procedimiento de Administración del Riesgo y el Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción, limita la capacidad preventiva de la Entidad frente a la identificación, valoración y tratamiento oportuno de riesgos de corrupción.

Los componentes de Transparencia, Legalidad e Integridad y Participación Ciudadana presentan los menores niveles de ejecución, situación que incrementa el riesgo de incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 2195 de 2022, la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se evidencian debilidades en la consolidación y conservación de las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades, lo cual afecta la trazabilidad de la gestión y dificulta la verificación objetiva de los resultados alcanzados durante el periodo evaluado.

OBSERVACIONES:

Se evidenció que varias actividades contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública presentan ejecución parcial o no registran avances durante el periodo evaluado, situación que evidencia debilidades en el seguimiento efectuado por las dependencias responsables. De mantenerse esta condición, existe el riesgo de incumplir las metas establecidas para la vigencia 2026, afectando la implementación integral del Programa y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2195 de 2022.

Durante el seguimiento se evidenció que varias dependencias no suministraron oportunamente la información y las evidencias requeridas para verificar el cumplimiento de las actividades programadas. Esta situación afecta la trazabilidad del Programa, limita el ejercicio independiente de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno e impide emitir una evaluación objetiva sobre el grado real de cumplimiento de algunos componentes.

Se evidencian bajos niveles de ejecución en los componentes relacionados con Legalidad e Integridad, Participación Ciudadana y algunos subcomponentes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que refleja oportunidades de mejora en la apropiación institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública. La falta de implementación de estas actividades puede afectar el fortalecimiento de la cultura de

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión :2	
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI	Página 26 de 26	Fecha: 7/05/2021
		Responsable: Jefe Oficina Control Interno	

integridad, limitar la participación ciudadana y reducir la efectividad de los mecanismos de prevención de la corrupción.

Se evidenció una baja oportunidad en el suministro de la información por parte de varias dependencias responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública, a pesar de los requerimientos efectuados por la Oficina de Control Interno. Esta situación dificulta el desarrollo del seguimiento independiente, limita la verificación objetiva del cumplimiento de las actividades programadas y puede afectar la confiabilidad de los resultados reportados, así como la adopción oportuna de acciones de mejora.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la Oficina de Planeación, en coordinación con los líderes de proceso, establecer mecanismos de seguimiento periódico al Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante mesas de trabajo y revisiones periódicas que permitan verificar el avance de las actividades programadas, identificar oportunamente posibles desviaciones y definir acciones correctivas o preventivas que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia.

Se recomienda a los líderes de cada proceso y procedimiento que como responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública fortalecer la gestión documental y el reporte oportuno de la información que soporta la ejecución de las actividades programadas, estableciendo mecanismos de control que garanticen la conservación, trazabilidad y disponibilidad de las evidencias. Asimismo, se recomienda mejorar la articulación entre las dependencias responsables, la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno, con el propósito de facilitar el seguimiento, la evaluación objetiva del Programa y la toma oportuna de decisiones orientadas al mejoramiento continuo.



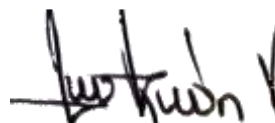
LEIDY JOHANA RIVERA R.
Contratista OCI



MARIA JEIMY BURBANO C.
Contratista OCI



CARLOS IVAN CUAICAL
Contratista OCI



MARIA XIMENA RINCÓN VALLEJO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Equipo Control Interno	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
----------------------------------	-----------------------------------	---